Gobernación de Guairá

CONTRATO N°335/2022

Entre LA GOBERNACION DEL GUAIRA, domiciliada en GENERAL DIAZ Y SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ DE LA CIUDAD DE VILLARRICA, República del Paraguay, representada para este acto por **Abg. Pablo Adriano Vera Isaurralde**, con Cédula de Identidad N° 1.112.995, denominada en adelante la CONTRATANTE y por la otra, la firma de **Marcial Larramendia Peralta**, con Cédula de Identidad N° 432552, domiciliado en Mariscal José Feliz Estigarribia-Itape , República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE " **MANTENIMIENTO DE CAMINO VECINAL EN EL DISTRITO DE ÑUMI-TRANQUERA SAN RAFAEL** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es **"MANTENIMIENTO DE CAMINO VECINAL EN EL DISTRITO DE ÑUMI – COMPAÑÍA TRANQUERA SAN RAFAEL" ID: 417264**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL PARA GUAIRA – Villarrica - Paraguay

"LARRAMENDIA" Construcciones
Marcial Larramendia
Gerente Propietario

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NINGUNO.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 417264

Otras consideraciones presupuestarias: **NO APLICA**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2022 **"MANTENIMIENTO DE CAMINO VECINAL EN EL DISTRITO DE ÑUMI – COMPAÑÍA TRANQUERA SAN RAFAEL" ID: 417.264**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Guaira La adjudicación fue realizada según acto administrativo RESOLUCION I.G. N°: 271/2022.-

"LARRAMENDIA" Construcciones
Marcial Larramendia
Gerente Propietario

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario*	*Precio total*
1	72131701-014	Reparación de caminos rurales	Unidad Medida Global	1		**188,160,000**
1.1		Replanteo y marcación de obra	Metro lineal	6.000	4.450	27,300,000
1.2		Reparación, limpieza y 10 cm de desbroce de 6000 metros lineales de calzada de 7,00 metros de ancho	Metro lineal	6.000	4.760	28,560,000
1.3		6000 metros lineales de enripiado de calle con ripio basáltico fino de 7,00 metros de ancho y 10 cm de espesor que incluye esparcida, nivelación y conformación	Metro lineal	6.000	9.900	59,400,000
1.4		Compactación mecánica de terreno	Metro lineal	2.800	14.250	39,900,000
1.5		Trabajo de canalización	Metro lineal	3.000	10.000	30,000,000
1.6		Limpieza y retiro de escombro	Metro lineal	6.000	500	3,000,000

Precio Total: **188,160,000**

"LARRAMENDIA" Construcciones
Marcial Larramendia
Gerente Propietario

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ
GUAIRÁ
CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

7. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato será: Desde el Acta de Inicio de Obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA**

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones. 30 Días (Treinta días)

9. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Obras y la Dirección de Administración y Finanzas de la Institución.

10. **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. **DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS**

Las obras serán como se describen a continuación: **"MANTENIMIENTO DE CAMINO VECINAL EN EL DISTRITO DE ÑUMI – COMPAÑÍA TRANQUERA SAN RAFAEL"**

12. **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES**

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. **20% Anticipo.**

"LARRAMENDIA" Construcciones
Marcial Larramendia
Gerente Propietario

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ
GUAIRA
Villarrica - Paraguay

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

"LARRAMENDIA" Construcciones
Marcial Larramendia
Gerente Propietario

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, República del Paraguay al día 24 mes Agosto y año *2022*.

.....

MARCIAL LARRAMENDIA PERALTA

PROVEEDOR

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRÁ · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Villarrica · Paraguay

.....

ABG. PABLO ADRIANO VERA ISAURRALDE

INTERVENTOR GOBERNACIÓN GUAIRA

"LARRAMENDIA" Construcciones
Marcial Larramendia
Gerente Propietario